



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Correo electrónico: controletelsalvador@gmail.com

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No.: 04/2020	"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE ALMACENES, ARCHIVO INSTITUCIONAL Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD"			
Lugar y Fecha	San Salvador, 11 de mayo de 2020	No. de orden: 34/2020		
NOMBI "COR	NIT: 0614-240713-105-4			
Dirección: Calle Los Abetos y C Teléfono: 2268-642	Calle Los Bambúes numero 37A, Colonia San Francisco, San Salvador 2 y 7603-5764	NRC: 226856-0		

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USD\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (USD\$) CON IVA.
3	N/A	4	C/U	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA INSECTOS Y ROEDORES, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD Productos a utilizar: Insecticidas: moscas, mosquitos, zancudos, polillas, gorgojos, cucarachas, hormigas, arañas y otros bichos. Ceptiva Duo K-Othrine 25 WG K-Othrine 2.5 EC Quick Bay Fendona Platinium 2.15% Rodenticidas: roedores. Strorm Acaricidas: Gusanos y otros parásitos. Fendona	\$180.00	\$720.00



Aplicación de otras sustancias o productos necesarios para eliminar otro tipo de plagas que se detecten: Dependiendo del tipo de plaga encontrado se utilizará el producto correspondiente del cual se tenga autorización del MAG. Otras condiciones: Se incluye tratamiento para un área aproximada de 2369.78 mst2 que corresponden a la Sede Administrativa, en la cual se incluye tanto controles de áreas internas y externas. Áreas Internas dependiendo del tipo de plaga se utilizaran: Ceptiva Duo K-Othrine 25 WG K-Othrine 2.5 EC Quick Bay Fendona Áreas externas dependiendo del tipo de plaga se utilizaran: Ceptiva Duo K-Othrine 25 WG K-Othrine 2.5 EC Quick Bay Fendona Colocación de cebos en zonas externas en cajas cebaderos y colocación de trampas mecánicas y multi-capturas dentro de cajas cebaderos en zonas internas que serán revisadas en cada visita o cuando el responsable institucional llame para el retiro de la trampa con actividad de roedor, la trampa será reactivada de manera inmediata. TOTAL (IVA INCLUIDO)..... \$720.00 Total en Letras: SETECIENTOS VEINTE DOLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CIFRADO** 2020-3235-3-02-01-21-1-54307 PRESUPUESTARIO: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A OBSERVACIONES: NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP. CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan,



son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

El servicio debe estar en armonía con la ley de control de pesticidas, fertilizantes y productos de uso Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El servicio consiste en proporcionar el exterminio y control de plagas por medio de la aplicación de los siguientes productos: Insecticidas: moscas, mosquitos, zancudos, polillas, gorgojos, cucarachas, hormigas, arañas, y otros bichos. Rodenticidas: roedores. Acaricidas: gusanos y otros parásitos. Aplicación de otras sustancias o productos necesarios para eliminar otro tipo de plagas que se detecten en las instalaciones de la Sede Administrativa del Fosalud. Otras condiciones a requerir: Tratamiento en un área aproximada de dos mil trescientos sesenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados correspondiente a la Sede Administrativa, en la cual debe realizarse un control interno y externo así mismo se debe detallar que productos o sustancias se aplicarán en este lugar. Colocación de cebos o trampas mecánicas para roedores en zonas internas donde por sus características el cebo no se puede colocar, las cuales deben ser revisadas en cada visita o cuando el responsable institucional les llame para el retiro de la o las trampas con roedores y su reactivación inmediata, proceso de servicio que deben de proporcionar desde inicio de aplicaciones hasta diciembre del año dos mil veinte.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura



anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: "CORPORATIVO CONTROLET EL SALVADOR, S.A. DE C.V.".

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona

GARANTIA:

Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$72.00), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de la distribución de la orden de compra hasta el treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Forma de entrega: Entregas Parciales. El contratista debe entregar CUATRO SERVICIOS contratados según programación definida por el Administrador de Orden de Compra o según necesidad institucional, a partir de la distribución de la orden de compra hasta diciembre del año dos mil veinte; todos una vez realizado los análisis de control de calidad solicitados, previa revisión de los análisis y visto bueno del administrador de la Orden de Compra.

Plazo de entrega:

El contratista contará con treinta días calendario posterior a la distribución del Orden de Compra, para realizar los análisis de control de calidad de los productos o sustancias que serán aplicadas



durante los ciclos contratados según lo establecido, los cuales deben ser del listado presentado en la oferta. Dichos certificados deberán ser emitidos por el Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas MAG-OIRSA del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y entregados al Administrador de la Orden de Compra, para que se realicen las gestiones respectivas y que dichos resultados sean analizados verificados; se coordinará con el Administrador de Orden de Compra para dar la orden de inicio del servicio. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil.

Lugar de entrega La entrega del servicio será en las instalaciones siguientes: Sede Administrativa del Fosalud, ubicado en novena calle poniente, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte número Tres mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador.

Condiciones de Entrega:

Si los servicios inspeccionados o probados no se ajustan a los términos de referencia, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor tendrá un plazo definido por el Administrador del Orden de Compra para superar las observaciones realizadas.



DRA. NATHALIE ELIZABETH LARREINAGA ULLOA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Licda. Virginia del Carmen Cruz de Martínez Cargo: Colaboradora Administrativa del FOSALUD

Tel. 2528-9700 Ext. 103

Correo electrónico: virginiamartinez@fosalud.gob.sv